



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

Ref. Verbal (Llamamiento del demandado Crisanto Carreño)

Auto inadmite llamamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00089-00

En atención al informe secretarial que precede, y a efectos de impartir el trámite que corresponde al presente asunto, con apoyo en las previsiones del artículo 90 en concordancia con el artículo 65 del Código General del Proceso, se dispone:

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en los siguientes aspectos:

1. Señálese en los hechos del llamamiento en garantía, si existió reclamación con cargo a las pólizas relacionadas en el hecho 3° de la demanda de llamamiento, y en caso afirmativo, si la compañía aseguradora objetó dicha reclamación.
2. Adecúense las pretensiones de la demanda de llamamiento en garantía, recordando los postulados del artículo 88 del Código General del Proceso, es decir; pretensiones de índole declarativa que evoquen el derecho sustancial reclamado (Principales) y pretensiones de condena (Consecuenciales) en concordancia con el artículo 1089 del Código de Comercio.

Lo anterior en la medida que, las pretensiones que se elevaron (a, b, c y d), corresponden más al trámite propio del llamamiento en garantía y no se elaboraron con base en los presupuestos legales anotados.

3. Señálense los fundamentos de derecho sustanciales que dan fundamento a las pretensiones.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 3 de 3.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **130**
fijado hoy **20/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63e9231ab8a1e674e613138d5ebe58a92bb95786e1f00844d298fc4500b565

1e

Documento generado en 17/09/2021 04:53:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>